



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de Octubre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.958/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Certificado de fecha 08 de Septiembre de 2017, emitido por el Sr. Secretario Municipal, dando cuenta del Acuerdo N° 151/2017 de la 27° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, en la cual se acordó con voto unánime de los miembros asistentes, la Transferencia por venta de patente de alcohol tipo botillería N° 400.044, a nombre de don Sergio Ticuna Taucare, y así mismo, se aprobó la transferencia de patente de alcohol tipo botillería N° 400.199, a nombre de doña Ana María Rodríguez Ticona; Memorando N° 375/17 de 20 de Octubre de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio en orden a materializar el referido Acuerdo de Concejo.

DECRETO:

Se otorgase las siguientes transferencias de Patente de Alcohol, a los contribuyentes que a continuación se individualizan, según Acuerdo de Concejo N° 151/2017:

- A) ROL : 400.044
A : SERGIO TICUNA TAUCARE
RUT : ██████████
DOMICILIO LOCAL : AVENIDA GABRIELA MISTRAL N° 3918
- B) ROL : 400.199
A : ANA MARÍA RODRÍGUEZ TICONA
RUT : ██████████
DOMICILIO LOCAL : CALLE SETENTA Y SIETE N° 3058

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pdv
-Rentas
-Fiscalización
-Control